

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIVISIÓN JURÍDICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIVISIÓN GENERAL
 AM/NRO/JSS/JAS/ME/PCO/PGC/IRE

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 579

MINISTERIO DE EDUCACION
 08 SEP 2023
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 000960 08.09.2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, contempla recursos para el "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, la referida Glosa 09, del Programa 02, dispone que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en adelante "reglamento", para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02, del Capítulo 90, de la Partida 09 del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, mediante Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del reglamento.

Que, por su parte, mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3° del mencionado reglamento.

Que, por otro lado, el artículo 5° del precitado reglamento, establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró el respectivo convenio con la Institución de Educación Superior (IES) que se indica y para el proyecto que se señala a continuación:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile	USA2393

Que, a través del memorándum N°06/667, de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, se solicitó confeccionar el acto administrativo que apruebe el convenio citado en el considerando precedente.

Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.650, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15, de fecha 16 de junio de 2023, del Jefe del Departamento de Presupuesto de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Memorándum Interno N°06/667 de fecha 14 de junio de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Santiago de Chile**, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2023

**"Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile"
Código "USA2393"**

En Santiago, Chile, a 9 de junio de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Santiago de Chile, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Rodrigo Alejandro Vidal Rojas**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.825.784.-
2. Que, la citada Glosa 09 indica que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02.
3. Que, el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación (en adelante, "el Decreto N° 83"), reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional". En su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos; por su parte, su artículo 4° dispone que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir; y, en su artículo 5° establece el contenido mínimo que deberán contener los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
4. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N°1650 de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la entrega de recursos asociados a la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, los que posteriormente fueron distribuidos mediante Decreto Exento N° 505, de 2023, del Ministerio de Educación.
5. Que, teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile", código USA2393, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Fortalecer las iniciativas institucionales estratégicas para la democratización del conocimiento, artes, cultura y patrimonio a través de los ejes

de extensión cultural y académica de la política de vinculación con el medio, con el fin de amplificar su alcance en las comunidades y territorios.

Objetivos específicos (OE):

- OE1: Robustecer iniciativas artísticas y patrimoniales de carácter estratégico en el período 2024-2025.
- OE2: Desarrollar una Colección de distribución Gratuita de libros Editorial USACH.
- OE3: Realizar una itinerancia de difusión de la Revista Cambalache.

Indicadores:

Indicadores Objetivo Específico 1 (OE1)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº de asistentes Temporada de Conciertos y Festival Cultura Migrante, diferenciando alcance según género.	9000	9200	9400	9600	9800
Mejora en satisfacción* de las asistentes a la programación *(Escala 1 a 7). En relación a satisfacción 2022. Quienes se identifican con género femenino	5%	5%	8%	8%	10%
Nº de copia del libro distribuidas a público general	300				

Indicadores Objetivo Específico 2 (OE2)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº de libros impresos, diferenciando según genero del autor/a		1500	1500		
Nº de libros distribuidos, detallando características de unidades beneficiarias		500	500	500	500
Calificación superior a 5,5, (Escala de 1 a 7).			Mayor o igual a 5,5	0	Mayor o igual 5,5

Indicadores Objetivo Específico 3 (OE3)

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4	META Semestre 5
Nº de itinerancias realizadas	0	3	3	3	3

Nº de comunidades educativas impactadas	0	60	60	60	60
Nº de ejemplares impresos distribuidos, Diferenciando alcance según género	0	600	600	600	600
Nº de ejemplares de la revista descargados, Diferenciando alcance según género	0	250	250	250	250
Calificación superior a 5,5 en la evaluación de satisfacción respecto de las itinerancias (Escala de 1 a 7). Diferenciando según género	0	Calificación mayor o igual a 5,5	0	Calificación mayor o igual a 5,5	0

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$301.412.000.- (trescientos un millones cuatrocientos doce mil pesos). Dicha suma, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$301.412.000.- (trescientos un millones cuatrocientos doce mil pesos), en una sola cuota la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Destinar los aportes o recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En definitiva, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

2. **Informe final**: que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción

del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 30 (treinta) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del

presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimerá.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula séptima del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho

la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigésima de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por la causal señalada en literal a) de su cláusula décimo primera, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación, la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Rodrigo Alejandro Vidal Rojas, para representar a la Universidad de Santiago de Chile, consta en Decreto N° 136, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile", código USA2393, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2023.

FDO.: RODRIGO ALEJANDRO VIDAL ROJAS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria 09.90.02.24.03.858 correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"





Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Santiago de Chile, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Santiago de Chile	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	8C

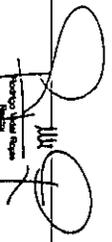
Expediente SGD N° 22817-2023



Anexo Proposto
USA 2393

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2023

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de Santiago de Chile
RUT institución:	60.911.000-7
Dirección casa central institución:	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363, Estación Central, Santiago, Chile.
Título de la propuesta:	Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile.
Duración de la propuesta:	30 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	\$301.412
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Rodrigo Vidal Rojas
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	  Rodrigo Vidal Rojas Universidad de Santiago de Chile

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
5.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
5.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
5.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	3
6.	FOCO DE LA PROPUESTA	4
7.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
8.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	9
9.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	11
10.	RECURSOS SOLICITADOS	13
11.	ANEXOS	17

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

Resulta deseable que los equipos directivo y ejecutivo sean conformados con criterio de paridad de género, es decir, integrados por un número similar o equivalente de hombres y mujeres.

5.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Rodrigo Vidal Rojas	Rector	Director	4
Pedro Palominos Belmar	Prorector	Subdirector	4
Patricia Pallavicini Magnère	Vicerrectora de Vinculación con el Medio	Directora de Vinculación con el Medio	6
Sandra Salinas Calderón	Directora Departamento de Coordinación Institucional	Coordinadora General	6
Karla Moreno Matus	Jefa de Gabinete	Subdirectora de Vinculación con el Medio	8

5.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Andrés Zúñiga Mella	Director de Extensión	Coordinador Extensión Artística	20
Galo Ghigliotto	Director de Sello Editorial	Coordinador Editorial	15
Bárbara Acuña Jujihara	Directora Vinculación Estratégica	Coordinadora Extensión Académica	10
Alejandra Pinto	Directora Archivo Patrimonial	Encargada del Libro "En Dictadura"	15

5.3. RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Jazmín Aguilera	Analista Departamento de Coordinación Institucional	Analista Académico	5
Cristian Appelgren	Analista Departamento de Coordinación Institucional	Analista Académico	5
Bárbara Ormeño	Analista Departamento de Coordinación Institucional	Analista Académico	5
Juan Mendez	Analista Departamento de Coordinación Institucional	Analista Académico	5

6. FOCO DE LA PROPUESTA

<p>Nombre iniciativa institucional</p>	<p>Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile.</p> <p>La Universidad de Santiago de Chile viene potenciando la vinculación con el medio a través de la democratización y formación de capital socio-cultural del país, con una amplia oferta artístico-cultural gratuita para la comunidad, acercando el patrimonio material e inmaterial a las comunidades y procurando el fortalecimiento de las relaciones sociales y el diálogo con el mundo público, mundo privado y sociedad civil. Su función misional se desprende de los objetivos planteados por la Universidad, comprometiéndose catorce principios que definen su Plan Estratégico, la USACH asume un rol de promotora “del acceso al conocimiento, entendido éste como bien público aportando al desarrollo social, económico, artístico (...) y cultural del país” (PEI 2020-2030). En continuidad con este compromiso, se propone el proyecto <i>“Promoviendo el derecho a las culturas y saberes: plan de fortalecimiento de iniciativas estratégicas de extensión artístico-académicas de la Universidad de Santiago de Chile”</i>, el que busca profundizar el acceso y el alcance de las dos líneas de acción cardinales para la el Área de Extensión con Sello de Vinculación con el Medio que define nuestra política: Extensión Artístico-Cultural y Extensión Académica.</p> <p>La primera línea de acción se articula desde el Departamento de Extensión, el que tiene por objetivo la programación artístico-cultural de la Usach en las áreas de música, artes visuales, cine y patrimonio. Dependen de la dirección los elencos profesionales Orquesta Clásica, Coro Sinfónico, Coro Madrigalista y Syntagma Musicum, y la sub-unidad Archivo Patrimonial Usach. Las iniciativas estratégicas a apoyar son el V Festival de Cultura Migrante, la Temporada de Conciertos y trabajo patrimonial en el período 2024-2025, atendiendo que el trabajo sobre ellas comienza en el segundo semestre del año en curso.</p> <p>Según los resultados de la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017 elaborada por el Ministerio de las Culturas, sólo el 6,1% de la población asiste a conciertos de música clásica y el 74,7% declara que no ha asistido nunca a un concierto de música clásica. Para impactar positivamente sobre estos categóricos indicadores, la USACH acentúa aún más el posicionamiento de su rol público, actuando en consecuencia con las necesidades de la población chilena en los ámbitos del arte y la cultura. Es por esto que desde el 2017 este elenco musical realiza una itinerancia respaldada por el Ministerio de las Culturas que a la fecha ha beneficiado a las comunas de Cerro Navia, San Joaquín, San Antonio, Puerto Montt, María Pinto, Independencia, Quilicura, Til Til, Cerrillos, Melipilla, Pedro Aguirre Cerda, Lo Prado, Conchalí, Recoleta, Santiago, La Pintana y Puente Alto. Muchas de estas comunas recibían por primera vez un elenco de estas características, ya que por falta de presupuesto o instalaciones adecuadas, quedaban excluidas del circuito de conciertos de música de tradición escrita. Este trabajo de itinerancia ha permitido mantener vínculos estrechos con las corporaciones Culturales de algunos municipios como San Joaquín e Independencia, en los que la Orquesta se ha presentado ininterrumpidamente desde 2027, así como también experimentar con nuevas estrategias de mediación y gestión cultural como una Temporada de 5 conciertos en el teatro Municipal de La Pintana, un hito definido por su alcaldesa Claudia Pizarro como “revolucionario (...) al llevar cultura de calidad a quienes siempre fueron postergados. Desde la belleza del arte también se genera transformación social”.</p> <p>Asimismo, participa de esta subárea el Departamento Sello Editorial, que tiene como objetivo la publicación, difusión y distribución de libros de divulgación científica, difusión académica y contenidos culturales emanados de la Universidad y del mundo público. Para efectos del proyecto, se propone el lanzamiento de una colección de libros de distribución gratuita para comunidades escolares. Se trata de una colección de libros que busca ser un aporte a la bibliodiversidad y, en particular, a las bibliotecas escolares que vayan a recibir la donación de estas publicaciones. A través de esta colección se pretende fortalecer el interés por la lectura, además de cumplir con los principios de nuestro Plan Estratégico Institucional, expuestos anteriormente.</p>
<p>Foco de la propuesta</p>	

	<p>La segunda línea de acción se articula a través del Departamento de Vinculación Estratégica, el que tiene por objetivo propiciar la creación y desarrollo de una vinculación estratégica con agentes del entorno del mundo público, sector productivo, sociedad civil, comunidades educativas y la comunidad extendida de egresados y egresadas, a través de instrumentos y mecanismos de articulación interdisciplinarios que potencien la contribución de la Universidad al medio en conformidad a la Política y al Modelo de Vinculación con el Medio. En particular, se propone impulsar el foco territorial de la Extensión Académica, a través del Programa de Comunicación del Conocimiento mediante itinerancias de la Revista Cambalache, orientada a la divulgación en ciencias, humanidades y tecnología, a través del acceso de la información disponible en la revista acompañada de módulos interactivos donde el conocimiento escrito es puesto en práctica. Las comunas en las que se realizarán las itinerancias corresponden a aquellas categorizadas con alta y media alta prioridad social, según el Índice de Prioridad Social de Comunas 2022 elaborado por el Área de Estudios e Inversiones Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana¹, iniciando en aquellas con las que existen vínculos de trabajo activo: María Pinto, El Monte, San Pedro, Melipilla, Tiltil y Paine para extenderse a otras regiones.</p> <p>Así, el proyecto ADAIN 2023 se plantea desafíos que complementan y priorizan los logros y avances del proyecto ADAIN 2022 (en ejecución) y que se resumen en la realización de la IV versión del Festival Cultura Migrante Usach: Haití (abril-mayo), la contratación de profesionales para labores de gestión de nuestra Temporada Musical (3 profesionales) y el inicio del anteproyecto de remodelación y reparación de camarines del Teatro Aula Magna Usach. Para el presente proyecto, la extensión cultural y académica son labores complementarias y estratégicas de acercamiento institucional a los territorios.</p> <p>El conjunto de iniciativas fortalecerá entonces, el trabajo desarrollado desde la perspectiva de la democratización del conocimiento, artes, cultura y patrimonio de la Universidad de Santiago de Chile al convocar a las comunidades a ser parte activa de ellas, a potenciar el lugar de la institución pública como espacio de encuentro y de ejercicio del derecho a la cultura, como también el acercamiento a los territorios. Para monitorear lo anterior se implementarán sistemas de evaluación y seguimiento de las acciones propuestas.</p>
<p>Beneficiarias de la propuesta</p>	<p>Las/os beneficiarias/os de este proyecto, están en directa relación con las líneas del proyecto y su propósito de acercamiento a las comunidades y territorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Festival Cultura Migrante USACH: Las/os beneficiarias/os de esta área, en primera instancia, serán habitantes de la comuna de Estación Central, la cual es la primera en recibir el "Sello Migrante" por su trabajo de integración con estas comunidades, acogiendo a más de 10 mil personas, de 12 nacionalidades distintas. Un segundo grupo será la comunidad boliviana residente en nuestro territorio, que según datos del INE corresponde al casi el 9% del total de la población migrante, es decir, 132.094 personas y correspondiente a la quinta población migrante con mayor presencia en el país. La Región Metropolitana, región que acoge a la Usach y en la que se celebra el Festival Cultura Migrante, concentra a casi 25.000 bolivianos y bolivianas, que se reparten entre las comunas de Santiago, Estación Central e Independencia. A través de este festival se difundirá su histórica presencia e influencia en nuestra cultura, además que a través de las actividades se dará un sentido de pertenencia a una comunidad muchas veces invisibilizada a la que se llegará a través de un plan de difusión concentrada en las comunas antes descritas y a través de la convocatoria a través de grupos de interés. Un tercer grupo de beneficiarios corresponde a la comunidad universitaria, compuesta de una población de 23 mil personas entre estudiantes, académicos/as y funcionarios/as. 2. La Colección de libros de distribución gratuita y el Programa de Comunicación del Conocimiento a través de las itinerancias de la Revista Cambalache, tienen como beneficiarios principales a niños, niñas y adolescentes (NNA). La primera llegará a

¹ https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/INDICE-DE-PRIORIDAD-SOCIAL-2022_V2.pdf



estudiantes de educación básica y media mediante donaciones a bibliotecas en sus respectivos establecimientos escolares, mientras que el segundo lo hará a través de los vínculos que la universidad mantiene con las comunidades escolares. Secundariamente, pero no menos importante, es que se verán beneficiados los entornos directos de niños, niñas y adolescentes (NNA), como también comunidades de diversas organizaciones sociales y municipales.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La política de Vinculación con el Medio precisa la sustancialidad de esta labor para el cumplimiento del compromiso de la universidad estatal con la misión de “cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones” (Ley 21.094, art 4.) y en particular con el deber de “colaborar, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural” (op.cit). Sobre este mandato y las orientaciones que emanan del Plan Estratégico Institucional 2030, como institución hemos levantado una política de base participativa y polifónica, que recoge la experiencia de sus actores y agentes del entorno, con foco en la pertinencia y alcance territorial.

El llamado a la presentación de proyectos para el Fondo de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional (ADAIN 2023) constituye una oportunidad para robustecer aquellas iniciativas que tributan al área Extensión Cultural y Académica con Sello de Vinculación con el Medio que reconoce nuestra política y que se consideran estratégicas para el propósito mayor de democratizar el acceso al conocimiento, artes, cultura y patrimonio gestionadas y/o producidas por la Universidad de Santiago de Chile (Política de Vinculación con el Medio, pág.11), todo en concordancia con la Política de Género y Diversidad de la Institución y su propósito de transversalizar estas orientaciones en el quehacer académico, investigativo y de vinculación el medio. De hecho, la misma composición de la comunidad universitaria da cuenta de los avances en este campo, con una mayor participación de personas de género femenino entre sus trabajadores (55,25%) y una levemente superior en el estudiantado de pregrado (50,9%) (Encuesta diagnóstica sobre relaciones y brechas de género 2021, Universidad de Santiago de Chile) aportando al reconocimiento y valoración de la diversidad.

Este sello también se plasma en la propuesta, la que busca profundizar la capacidad de convocar a un público diverso en cuanto a ciclo vital, género, intereses y entornos, contribuyendo a un desarrollo integral de las personas, al fortalecimiento de las comunidades y a la relación entre la Institución y los territorios. A saber, el trabajo se ha organizado en dos subáreas:

1. Subárea extensión artístico-cultural, patrimonial

Los instrumentos de vinculación y extensión artístico-cultural buscan promover la formación de capital cultural de la ciudadanía a través de plataformas de extensión cultural que posicionan el sello, marca y huella cultural de la Universidad (Objetivo Específico VIME N°4). Sus impactos se dividen en 2 dimensiones:

- Interna: Contribuir al fortalecimiento de la formación integral del estudiantado mediante actividades dentro del campus universitario que abarcan las áreas de música (docta y popular), cine, artes visuales, patrimonio, gastronomía y otras expresiones culturales. En 2022 la participación del estudiantado en las actividades organizadas por el Departamento de Extensión alcanzó el 30% del total de asistentes; más de 8.000 personas.
- Externa: Contribuir a la formación de capital cultural mediante la disminución de las barreras de acceso a bienes artísticos mediante una programación gratuita en un escenario de concentración territorial de la oferta artística y donde los tres primeros quintiles de la población no disponen de un margen de ingresos para gastos en arte según la VIII Encuesta Presupuesto Familiar (2018, INE), la programación gratuita e itinerante de la Usach beneficia a distintos grupos sociales permitiendo el acceso a bienes culturales que de otro modo sería denegado.

Dentro de esta subárea, las iniciativas estratégicas que esta propuesta potenciará son las siguientes:

1.1 V Festival Cultura Migrante Usach, que tiene por objetivo conocer, visibilizar y celebrar las expresiones artísticas y culturales populares de las comunidades migrantes presentes en Chile, con el fin de valorar el aporte que éstas hacen a la construcción de las identidades en nuestro país. A la fecha, la Universidad ha dedicado los festivales a Perú (2017), Colombia (2018), México (2021) y Haití (2023) logrando un trabajo mancomunado con las comunidades migrantes representadas en grupos de interés -formales e informales- y especialmente con la representación diplomática oficial, convirtiéndose en las cuatro versiones, en la actividad cultural más relevante para cada Embajada, posicionando a la universidad como un agente colaborador de primer orden en esta materia. Esta colaboración se ha extendido más allá de las fronteras del Festival, iniciando planes de trabajo en las áreas de arte, cultura y patrimonio con participación y protagonismo de representantes de la universidad: elencos musicales profesionales, académicos/as y autoridades.

Para esta quinta versión se proyecta dedicar el festival a Bolivia, un país fronterizo que históricamente ha tenido un intercambio cultural de vital importancia para Chile, definiendo gran parte de sus ritos, costumbres y disciplinas artísticas en la que destaca la música: el folkllore boliviano es parte constituyente del folkllore del norte grande y es parte de las sonoridades de movimientos esenciales en nuestra cultura popular como la Nueva Canción Chilena. Además de este intercambio cultural y patrimonial, Bolivia es uno de los 5 países con mayor presencia de población migrante en nuestro país, lo que según estimaciones al 31 de diciembre de 2021 por parte del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), corresponde a un 8,9% del total de la población migrante.

La Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021 propone la promoción de una cultura de la tolerancia y respeto a la nueva inmigración internacional. En este punto destacan las cuatro versiones de este Festival, único de estas características creado para promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, arte y cultura de la nueva inmigración internacional a nuestro país. Esto supone una visión dinámica de la cultura, así como favorecer el respeto a la diversidad, el enriquecimiento mutuo, la integración y la convivencia armónica y horizontal entre las personas.

1.2 Fortalecimiento de la Temporada Musical 2023, que incluye acciones para el mejoramiento de los espacios y de apoyo a los elencos, todas ellas en beneficio en la experiencia del público:

a. Acciones en Teatro Aula Magna: tiene por objetivo optimizar el teatro en sus condiciones físicas llevando a cabo actividades de mantenimiento y reparación del espacio y potenciando al equipo de gestión para fortalecer la parrilla programática 2024, todo lo anterior para responder a desafíos como la proyección nacional e internacional de los elencos musicales estables del Plantel. A través de estas acciones, el Teatro Aula Magna -ya poseedora de una de las mejores acústicas del país- podrá continuar su plan de convertirse en una de las mejores salas de concierto de la Región Metropolitana. Es por ese contexto la importancia de generar un programa de mejora continua de la infraestructura cultural y artística Usach: para el Teatro Aula Magna se planifica un mejoramiento acústico del escenario, aislamiento sonoro y térmico de ventanas y puertas, reparación de butacas y un levantamiento de las necesidades asociadas a la climatización del espacio; para la Sala de Ensayos Syntagma Musicum se planifica un reacondicionamiento acústico que permita, además, repensar el espacio como un estudio de grabación para grupos de cámara, además de sala de ensayo.

b. Acciones con Elencos Musicales Profesionales: tiene por objetivo co-financiar el funcionamiento de los elencos musicales a través de la mejora de condiciones técnico-artísticas como: arriendo de instrumentos, compra de partituras, mejoras de salas de ensayo y estudio, contratación de músicos de apoyo y otros gastos asociados a la planificación anual de conciertos. Asimismo, es fundamental contar con la contratación de un especialista en el área como músicos solistas y músicos extras para aboradar repertorio musicales de alta exigencia y mayor dotación orgánica a través de la contratación de personal de mantenimiento de insumos de iluminación, sonido e instrumentos musicales.

1.3 Acciones por resguardo y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial: el objetivo de esta acción será apoyar la investigación, impresión y distribución del libro "En dictadura" (título provisorio) que compila parte de los archivos textuales, gráficos y fotográficos generados en nuestra Universidad (incluidas sus sedes regionales) en el periodo 1973-1989. El propósito de la publicación propuesta es, por un lado, difundir y poner a disposición de la comunidad un material en parte inédito que relata el discurso oficial de una institución ocupada y controlada por agentes de la dictadura en el marco de los 50 años desde el golpe de Estado, y por otro, a través de testimonios e investigación historiográfica, visibilizar las acciones de resistencia y represión a una comunidad especialmente golpeada por la dictadura, este libro permitirá dar continuidad a su colección editorial, Este texto, es complemento al trabajo que

se está desarrollando gracias al financiamiento ADAIN 2022 sobre la reimpresión del libro Taller gráfico UTE 1968-1973 . La distribución de este volumen se realizará entre la comunidad universitaria y especialmente entre la comunidad general, privilegiando bibliotecas públicas, centros de investigación, universidades e investigadores e investigadores afines con los contenidos de la publicación.

1.4 Colección Gratuita de libros Editorial USACH: el objetivo de esta acción será generar una colección de libros que serán distribuidos en forma gratuita en escuelas, colegios y liceos del país, a través de sus bibliotecas, también a bibliotecas públicas, además de público general mediante eventos de difusión. Este proyecto contempla la producción completa de los libros, a saber, pago de derechos de autor, edición, impresión, además de otros labores y gastos relacionados, algunos de los cuales serán cubiertos por la editorial (diseño, diagramación). También contempla recursos para la realización de actividades relacionadas (charlas sobre los títulos incluidos en la colección, actividades de mediación lectora, etc.) y para el despacho de libros a sus destinatarios. En todas estas acciones será fundamental la articulación con las bibliotecas escolares del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA).

2. Subárea Programa Comunicación del Conocimiento

La Subárea Extensión Académica: por su parte, será abordada a través del Programa de Comunicación del Conocimiento. Este se compone de diversas iniciativas que promueven la apropiación del conocimiento en cuanto diálogo de saberes plurales y el compromiso con la interculturalidad y respeto por la diversidad como herramientas de la vocación democratizadora, del acceso e inclusión. Para el caso de esta propuesta, la acción estratégica se enfocará en la meta de brindar espacios de acceso al conocimiento a públicos de las comunidades educativas a través de doce lanzamientos itinerantes de la Revista Cambalache de la Universidad de Santiago de Chile, la que nace con la convicción de entretener, enseñar y divertir a miles de niñas, niños y jóvenes a través de la comunicación del conocimiento. Su objetivo es despertar el amor por la ciencia, la tecnología y las humanidades a través de una revista que conecta con los intereses del público al cual está dirigida. Los contenidos son abordados a través de historias asombrosas, además de experimentos y actividades impresionantes e inspiradoras, pudiendo ser también un apoyo para las y los docentes.

En los lanzamientos de Cambalache, y teniendo a la vista los intereses de las comunidades educativas, se materializa experiencialmente alguno/s de los artículos de la revista lo que potencia su impacto en el público y refuerza la meta de poner a disposición de la ciudadanía resultados de investigación y conocimientos disciplinares relevantes de la Universidad. Este modelo surge de la experiencia del Festival Cambalache que se origina en 2018 y que realizaba en dos modalidades, una dentro de las dependencias de la Universidad mediante la realización de un evento multidimensional que ofrecía un programa de actividades como charlas, conversatorios, laboratorios abiertos y experiencias interactivas con la ciencia, tecnología y humanidades; y otra denominada Festival Cambalache en tu comuna que llevaba el evento en modalidad de stands interactivos, charlas y conversatorios a los territorios. En las versiones de Cambalache en Usach (2019 y 2019) se recibió la visita de más de tres mil personas, mientras que la versión Cambalache en tu comuna se realizó en seis comunas calificadas como prioritarias en el índice de prioridad social del Ministerio de Desarrollo Social, con una asistencia mayor a 2.500 personas.

Como antecedente, la Revista Cambalache surge en respuesta a la necesidad de mantener el espacio de comunicación del conocimiento en un contexto de pandemia que prohibía las actividades presenciales. A la fecha, cuenta con seis números editados en los que se abordan principalmente temáticas de interés de su propio público objetivo, suma más de mil cuatrocientas descargas y ha generado más de de veintiséis mil interacciones en sus redes sociales. Los lanzamientos itinerantes de la revista buscan integrar la experiencia de los Festivales Cambalache con la Revista Cambalache y con ello potenciar el alcance de ambas iniciativas. Se procurará cubrir comunidades educativas diversas, siendo un eje prioritario llegar a territorios con menor acceso a estas instancias

La propuesta de nuestra institución para la Convocatoria Adain 2023 se plantea la meta de incrementar la cobertura y diversidad de la audiencia del conjunto de las acciones propuestas. Por ello, para cada una de las áreas y actividades se implementará un sistema de evaluación y seguimiento que nos permita conocer la experiencia del público y promover prácticas de mejoramiento continuo. Con el propósito mayor de asegurar los efectos positivos de las acciones de vinculación con el medio realizadas en el marco de la extensión académica y cultural, resulta clave contar con instrumentos de evaluación que permitan dar cuenta de aquello, a la vez que provean de información sobre el perfil de las audiencias de las distintas actividades/iniciativas y que entreguen evidencias sobre sus efectos y resultados. La data proporcionada permitirá contar con información oportuna y pertinente en favor de la calidad de las mismas.

8. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA²

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las iniciativas institucionales estratégicas para la democratización del conocimiento, artes, cultura y patrimonio a través de los ejes de extensión cultural y académica de la política de vinculación con el medio, con el fin de ampliar su alcance en las comunidades y territorios.									
-------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES ³	META S1 ⁴	META S2 ⁴	META S3 ⁴	META S4 ⁴	META S5 ⁴	MVA ⁴
OE1: Robustecer iniciativas artísticas y patrimoniales de carácter estratégico en el periodo 2024-2025	Realización del V Festival Cultura Migrante 2024	N° de asistentes de Temporada y Festival Cultura Migrante, diferenciando alcance según género.	9000	9200	9400	9600	9800	Informe sobre perfiles y experiencia de la audiencia. Departamento de Extensión
	Mejoramiento de espacios y de las condiciones de desarrollo de las actividades artísticas-musicales contempladas en la temporada de Conciertos 2024-2025	Mejora en satisfacción* de las asistentes a la programación *(Escala 1 a 7). En relación a satisfacción 2022. Quienes se identifican con género femenino	5%	5%	8%	8%	10%	Informe evaluativo de las mejoras implementadas para la realización de actividades artístico-musicales Departamento de Extensión
	Apoyar la Investigación, impresión y distribución del libro "En dictadura" (título provisorio).	N° de copia del libro distribuidas a público general	300					Documento con respaldo de libros distribuidos. Unidad Archivo Patrimonial, Departamento Extensión

² Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a las causas principales del problema.

³ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores. Dichas metas se comprometerán y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta.

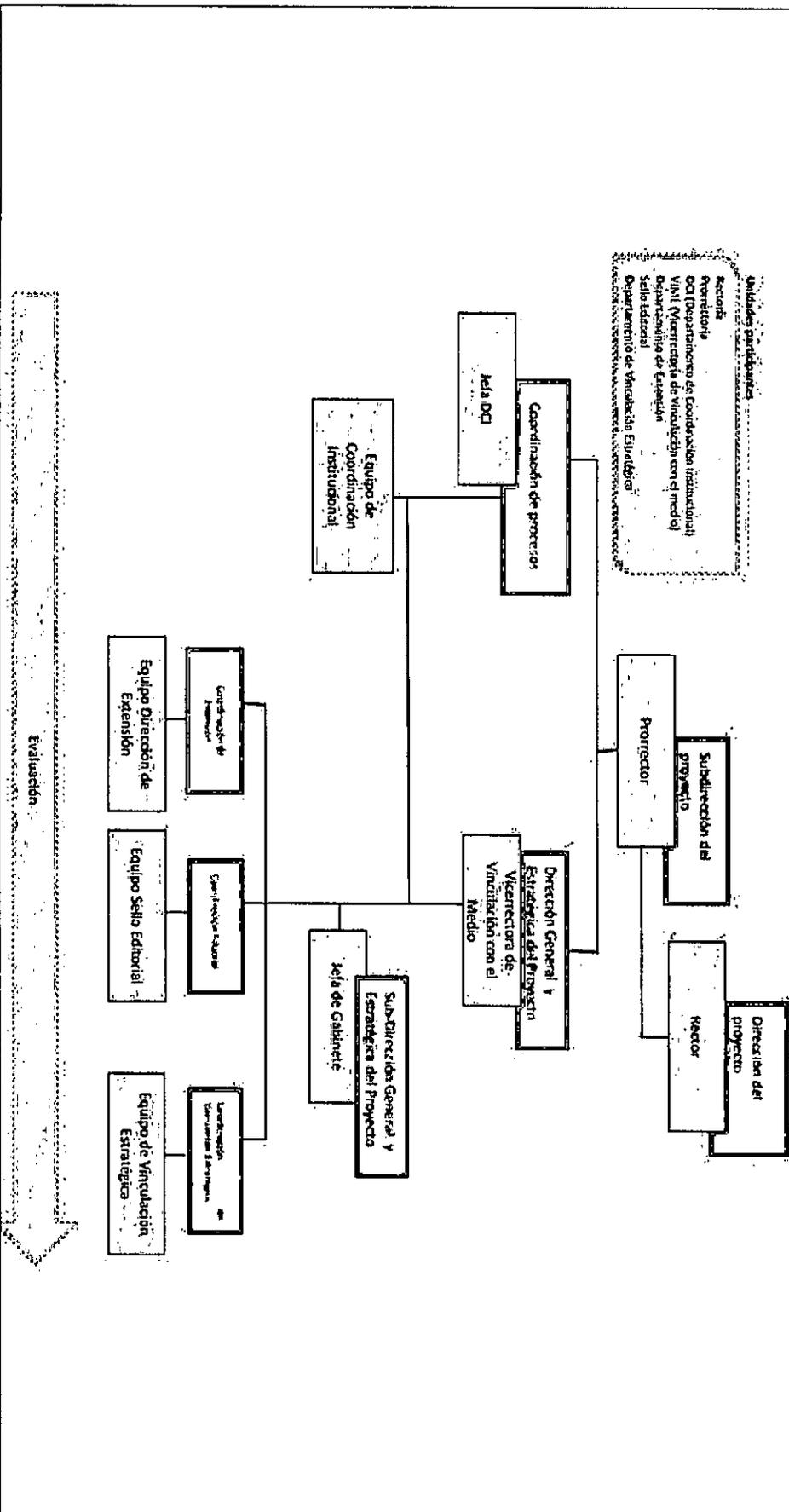
⁴ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

<p>OE2: Desarrollar una Colección de distribución Gratuita de libros Editorial USACH</p>	<p>Producción de la colección, resguardando paridad autores y autoras</p>	<p>N° de libros impresos, diferenciando según genero del autor/a</p>	1500	1500			Informe descriptivo de la colección diferenciando por género autor/a. Departamento Sello Editorial	
			<p>N° de libros distribuidos, detallando características de unidades beneficiarias</p>	500	500	500	500	Informe de libros distribuidos, detallando características de unidades beneficiarias. Departamento Sello Editorial
			<p>Calificación superior a 5,5, (Escala de 1 a 7).</p>			0	Mayor o igual a 5,5	Evaluación de unidades beneficiarias. Departamento Sello Editorial
<p>OE3: Realizar una itinerancia de difusión de la Revista Cambalache</p>	<p>Impresión de los ejemplares de la revista</p> <p>Gestión de la convocatoria dirigida al público de interés</p> <p>Evaluación de la itinerancias</p>	<p>N° de itinerancias realizadas</p>	0	3	3	3	Informe de la itinerancia. Departamento de Vinculación Estratégica	
		<p>N° de comunidades educativas impactadas</p>	0	60	60	60	Informe de la itinerancia. Departamento de Vinculación Estratégica	
		<p>N° de ejemplares impresos distribuidos, diferenciando alcance según género</p>	0	600	600	600	Registros de donaciones. Departamento de Vinculación Estratégica	
		<p>N° de ejemplares de la revista descargados, diferenciando alcance según género</p>	0	250	250	250	Informe de descargas. Departamento de Vinculación Estratégica	
		<p>Calificación superior a 5,5 en la evaluación de satisfacción respecto de las itinerancias (Escala de 1 a 7). Diferenciando según género</p>	0		0	Mayor o igual a 5,5	Informe de la itinerancia. Departamento de Vinculación Estratégica	

9. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural:

Con el objetivo de dar respuesta al proyecto de forma clara y coherente se ha propuesto que el proyecto esté anclado a los procesos institucionales al igual que los procesos anterior, es en ese contexto que se desarrollará la ejecución en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio junto con la Prorectoría y el Departamento de Coordinación Institucional, el avance, seguimiento y monitoreo de las acciones comprometidas. A continuación se describe el funcionamiento del equipo ejecutor. Las principales funciones que se llevarán a cabo en la unidades de la VIME que ejecutarán del proyecto. Tanto la Vicerretora, la Jefa de gabinete y Directores de Unidades estarán a cargo de la ejecución en conjunto a los profesionales de VIME que apoyaran el proyecto. El color azul representa funciones y cargos del proyecto y las de color gris son los equipos y personas con sus cargos en la estructura de la universidad.



b. Equipo de gestión:

La dirección y subdirección de la iniciativa son encabezadas por el Rector y el Prorector respectivamente, quienes en instancias de seguimiento regulares orientan las acciones a coordinar por la Directora del Departamento de Coordinación Institucional. Por su parte, el Vicerrectora de Vinculación con el Medio asesora y entrega directrices a través de la política institucional de Vinculación con el Medio para permitir el cumplimiento de los objetivos del proyecto, junto con la jefatura de gabinete. El Equipo Ejecutivo está compuesto por el Departamento de Extensión, el Departamento del Sello Editorial y la Directora de Vinculación Estratégica, los cuales se encuentran expuestos a promover y liderar el desarrollo de las acciones y actividades comprometidas en los objetivos de esta iniciativa. Por último, la iniciativa cuenta con el apoyo en materias de gestión académica y gestión financiera por el equipo de analistas del Departamento de Coordinación Institucional, quienes tienen como tareas principales actuar como contraparte del Ministerio de Educación, reportar semestralmente el estado de avance de la iniciativa, coordinar, realizar seguimiento y facilitar el desarrollo de las diferentes actividades de la iniciativa en el ámbito interno, gestionar el uso de recursos financieros (contrataciones, gestión de compras, etc.) y monitorear el cumplimiento de actividades de evaluación y de las metas.

c. Mecanismos de comunicación y articulación:

La iniciativa comprende como mecanismo principal de vinculación la articulación de la Universidad con actores del medio claves; principalmente, audiencias culturales. A través de las diferentes actividades y acciones que se desarrollarán bajo esta propuesta, se permite la interacción entre actores y la institución por medio de la asistencia y acceso a los servicios culturales y artísticos y talleres organizados por la Universidad, así como la retroalimentación de parte de los actores del medio a partir de los instrumentos de satisfacción y de levantamiento de información propuestos para la implementación del proyecto y la democratización del conocimiento. Es importante destacar que al igual que los años anteriores se mantiene la alianza de difusión con los medios de la Universidad Santiago TV y Radio USACH, a través de los programas Conciertos USACH, Aula en vivo y la agenda cultural en el programa Frecuencia Pública. Servicios audiovisuales y de comunicación para generar material audiovisual (conciertos, cápsulas educativas) y plataformas de difusión como servicios de mailing para la distribución de newsletter e informativos.

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación:

La iniciativa comprende tres mecanismos de monitoreo y evaluación:

Para monitorear y evaluar el proceso de gestión de la iniciativa se realizarán reportes de ejecución presupuestaria trimestralmente y seguimientos de los avances de la implementación de la iniciativa, con el objetivo de cautelar los avances y revisar los compromisos adquiridos por el proyecto, este monitoreo estará a cargo de los directores responsable de cada línea.

Para monitorear y evaluar los resultados de la iniciativa se realizarán informes semestrales sobre el cumplimiento de metas e indicadores los cuales serán monitoreados y evaluados por el equipo directivo, lo que permitirá un seguimiento de las acciones resguardando sus objetivos primarios.

Para monitorear y evaluar la contribución de la propuesta se generarán espacios de retroalimentación con actores involucrados para monitorear y evaluar la calidad y el alcance de las iniciativas implementadas, para adecuar las actividades en función de lograr los objetivos comprometidos, a través de jornadas y evaluaciones de los procesos comprometidos en el tiempo de vigencia del convenio.

Asimismo, desarrollar a lo largo del proyecto el apoyo de un profesional que será de soporte a los directores de las diferentes líneas, para realizar una evaluación de los procesos de estas políticas en la contribución de la extensión cultural y académica de la Universidad.

10. RECURSOS SOLICITADOS

6.1. PRESUPUESTO DE LA PROPIUESTA EN MILES DE PESOS \$M.						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 (En M\$)	Año 2 (En M\$)	Año 3 (En M\$)	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de personal docentes o académico	Remuneraciones (Docentes/Académicos)				
		Honorarios (Docentes/Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Seguros de accidente (Docentes/Académicos)				
		Remuneraciones (Equipo de gestión)				
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$15.000	\$15.000	\$6.412	
	Contratación de ayudantes y tutores	Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
		Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
		Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$25000	\$15.000	\$2.000	
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$20.000			
Mantenimiento (visita especialista)		\$10.000				
Seguros (visita especialista)						
Honorarios (visita especialista)						
Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)					
	Viáticos/mantenimiento (formación)					
	Seguros (formación)					
	Inscripción (formación)					

Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$10000	\$10000
	Viático/Mantención (Vinculación)	\$10.000	\$8.000
	Seguros (Vinculación)	\$500	\$500
	Servicios de alimentación (Vinculación)	\$2.000	\$2.000
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)		
	Mantención (Movilidad)		
	Seguros (Movilidad)		
	Inscripción (Movilidad)		
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)		
	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)		
	Seguros (Asist. reuniones)		
	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)		
GASTOS ACADÉMICOS	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)		
	Seguros (Org. Talleres)		
	Honorarios (Org. talleres)		
	Otros servicios (Org. talleres)		
	Movilización (Org. talleres)		
	Serv. de alimentación (Org. talleres)		
	Servicio y productos de difusión (Org. talleres)		
	Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)		
	Material pedagógico y académico (Org. talleres)		
	Serv. de apoyo académico (Org. talleres)		
Organización de actividades, talleres y seminarios	Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)		
	Arriendo de espacios (Org. talleres)		

GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables	Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
		Mantenimiento y reparaciones	\$50.000	\$50.000		
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos de envío de correspondencia				
		Arriendo de Equipamiento	\$25.000			
Otros Gastos						
GASTOS DE OPERACIÓN	Materiales pedagógicos e insumos	Otros				
		Materiales e insumos				
		Material pedagógico y académico	\$30.000	\$20.000		
		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$10.000	\$10.000		
		Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
		Consultoría de firma consultora				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Total Anual: M\$	\$172.500	\$120.500	\$7.000	\$301.412

6.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados:

ITEM	Descripción y justificación	Objetivo e Indicador asociado
<p>Recursos humanos:</p>	<p>Se propone la contratación de profesionales de apoyo para la programación de conciertos y actividades musicales como: músicos extras, ingenieros de sonido e iluminadores, además de apoyos transitorios para apoyar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. También se contempla a artistas con residencia en Chile y profesionales de apoyo para el V Festival Cultura Migrante Usach. Finalmente un profesional para el desarrollo de la evaluación del proyecto, para el apoyo de la producción de la Colección de Libros y para la gestión de las itinerancias de la Revista Cambalache.</p>	<p>OE N° 1 –OE1: Robustecer iniciativas artísticas y patrimoniales de carácter estratégico en el período 2024-2025. Indicador 1, 2 y 3</p> <p>OE2: Desarrollar una Colección de distribución gratuita de libros Editorial USACH. Indicador 1, 2 y 3.</p> <p>OE3: Realizar una itinerancia de difusión de la Revista Cambalache. Indicadores 1,2,3,4 y 5</p>
<p>Gastos académicos</p>	<p>Considera pasajes aéreos y traslados terrestres para los expertos y expertas internacionales que participarán de las actividades de la V versión del Festival Cultura Migrante. También se contemplan honorarios asociados a las intervenciones y actuaciones de los y las especialistas. Por último, para desarrollar el proyecto de itinerancia de la Cambalache, se contemplan la impresión de los ejemplares de la revista, arriendo de buses y vehículos para el traslado del personal y experimentos, arriendo de mobiliario para los stand, colaciones, diseño e impresión de material de difusión y propaganda de la revista y de las itinerancias.</p>	<p>OE N° 1 –OE1: Robustecer iniciativas artísticas y patrimoniales de carácter estratégico en el período 2024-2025, Indicador 1 y 2.</p> <p>OE3: Realizar una itinerancia de difusión de la Revista Cambalache. Indicadores 1,2,3,4 y 5</p>
<p>Gastos de operación:</p>	<p>Se contempla servicios de mantenimiento y reparación de butacas, escenario, climatización y tratamiento acústico del Teatro, como también el arriendo de backline, amplificación, iluminación y proyección audiovisual para las actividades que presenten una mayor complejidad técnica. Además, como parte de la conmemoración de los 50 años desde el golpe de Estado en Chile, la impresión del libro "UTE-50 en dictadura" y el diseño e impresión de los volúmenes de la Colección Gratuita de libros Editorial USACH. Por último, se reserva un ítem de comunicaciones para tener acompañamiento, asesoría y la producción de material audiovisual para la difusión pre y post actividades enmarcadas dentro del presente proyecto.</p>	<p>OE N° 1 –OE1: Robustecer iniciativas artísticas y patrimoniales de carácter estratégico en el período 2024-2025, Indicador 1, 2 y 3</p> <p>OE2: Desarrollar una Colección de distribución gratuita de libros Editorial USACH. Indicador 1, 2 y 3.</p> <p>OE3: Realizar una itinerancia de difusión de la Revista Cambalache Indicadores 1,2,3,4 y 5</p>
<p>Servicios de consultoría:</p>		

11. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APellido PATERNO	Vidal	APellido MATERNO	Rojas	NOMBRES	Rodrigo Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	rodrigo.vidal@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	56 227180000	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
	44 horas				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Arquitecto	UNIVERSIDAD	Universidad del Bío Bío	PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Doctorat es Lettres	UNIVERSIDAD	Universidad de Lausanne	PAÍS	Suiza	AÑO OBTENCIÓN	2000

DATOS PERSONALES

APellido PATERNO	Palominos	APellido MATERNO	Belmar	NOMBRES	Pedro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	pedro.palominos@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	56 227180016	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Prorector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)				
	44 horas				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Ingeniero de Eleccion en Textil	UNIVERSIDAD	Universidad de Santiago de Chile	PAÍS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	1981
	Ingeniero Civil Industrial		Universidad de Santiago de Chile		Chile		1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Doctor en ingeniería Industrial	UNIVERSIDAD	Universidad Politécnica de Catalunya	PAÍS	España	AÑO OBTENCIÓN	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pallavicini	Magnère	Patricia Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
patricia.pallavicini@usach.cl	56 227180004	Vicerrectora de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Social Comunitaria	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2001
Doctora en Estudios Americanos	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moreno	Matus	Karla Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karla.moreno.m@usach.cl	56 227183700	Jefa de Gabinete
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Católica del Norte	Chile	2009
Magíster en Política Educativa	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	Zúñiga	APPELLIDO MATERNO	Mella	NOMBRES	Andrés Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	andres.zuniga@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	227182715	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Director Departamento de Extensión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)	44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Perfodista	UNIVERSIDAD	Universidad de Santiago de Chile	PAÍS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	PAÍS		AÑO OBTENCIÓN	

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	Acuña	APPELLIDO MATERNO	Jujhara	NOMBRES	Bárbara Elizabeth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	barbara.acuna@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	227180182	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Directora Departamento de Vinculación Estratégica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)	44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	Licenciada en Sociología	UNIVERSIDAD	Universidad de Chile	PAÍS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	Magíster en Administración y Dirección de Empresas (MBA)	UNIVERSIDAD	Universidad de Santiago de Chile	PAÍS	Chile	AÑO OBTENCIÓN	2023

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	Ghigliotto	APPELLIDO MATERNO	Ghigliotto	NOMBRES	GALO GERARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	galo.ghigliotto@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL	227182358	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN	Director Sello Editorial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL	(en horas semanales)	44			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en agronomía	Universidad Mayor	Chile	2017
Ingeniero Agrónomo	Universidad Mayor		2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Literatura Latinoamericana y chilena	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pinto	López	Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alejandra.pinto@ucsach.cl	227180070	Jefa Unidad Archivo Patrimonial

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licencia en Artes Visuales	Universidad de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Restauración del Patrimonio Cultural Mueble	Universidad de Chile	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Salinas	Calderón	Sandra Liliana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sandra.salinas@usach.cl	227180016	Jefa Departamento de Coordinación Institucional

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magister en Administración, mención Finanzas	Universidad de Chile	Chile	1997
--	----------------------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Appelgren	APELLIDO MATERNO Torres	NOMBRES Cristián Mauricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL cristian_appelgren@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227180734	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista de Gestión I
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Administrador público	UNIVERSIDAD USACH	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Aguilera	APELLIDO MATERNO Silva	NOMBRES Jazmín Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL jazmin.aguilera@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227183550	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista de Gestión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Tecnólogo en Administración del Personal	UNIVERSIDAD Universidad de Santiago de Chile	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Ormeño	APELLIDO MATERNO Cabrera	NOMBRES Bárbara
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL barbara.ormeno@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227180101	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista de Gestión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Tecnólogo en Administración del Personal	UNIVERSIDAD USACH	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magíster en Gestión y Administración Pública	UNIVERSIDAD Universidad Central	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Méndez	APELLIDO MATERNO Méndez	NOMBRES Juan Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL juan.mendez.t@usach.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 227180040	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Analista de Gestión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Comercial	UNIVERSIDAD Universidad Autónoma	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Diplomado en Planificación, Control y Gestión Curso Control de Gestión y Balance Scorecard	UNIVERSIDAD Universidad de Chile Pontificia Universidad Católica	PAÍS Chile Chile	AÑO OBTENCIÓN 2022 2013